MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN N° 151

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 09/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ADICIONALES PARA EL DEPARTAMENTO ANTISECUESTRO DE PERSONAS DE LA POLICÍA NACIONAL"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.----------

1

Asunción, 15 de ABRIL de 2013

VISTO: *El Dictamen de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones N° 11 de fecha 15 de marzo de 2013, en el cual, se da por acreditado el supuesto de excepción para la "Adquisición de Equipos Adicionales para el Departamento Antisecuestro de Personas de la Policía Nacional", a favor de la firma* ***Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay (SIT S.A.)****; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la solicitud se halla enmarcada en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 33º - Casos de Excepción: inciso a), el cual dice: "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho de autor u otros derechos exclusivos...", e inciso g) "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".----------*

Que los créditos presupuestarios para la presente contratación se encuentran previstos en el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa 007 "Servicios de Equipamientos e Insumos a la Policía Nacional", en el Programa Anual de Contrataciones PAC N° 253.189.----------

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------

Que el Art. 33º, párrafo primero del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ".----------

Que el Art. 27° de la Ley 2051/03, establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Rodrigo Nieto
Secretario General
OTORGADO EN FECHA 15 ABR 2013

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN N°.151

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 09/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ADICIONALES PARA EL DEPARTAMENTO ANTISECUESTRO DE PERSONAS DE LA POLICÍA NACIONAL"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.----------

2

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a proceder al llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 09/2013* ***"Adquisición de Equipos Adicionales para el Departamento Antisecuestro de la Policía Nacional"****, y su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.----------*

Art. 3° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en los Sub Grupo del Gasto 550 "Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad", en el Programa 007 "Servicios de Equipamientos e Insumos para la Policía Nacional", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.----------*

Art. 4° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas de la presente Contratación por Vía de Excepción, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 5° *El Pliego de Bases y Condiciones, con sus anexos, podrán ser retirados de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, sito en la calle Manduvirá esquina Chile, a partir de su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y hasta el día de presentación y apertura de ofertas; de lunes a viernes, en el horario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Art. 6° *Toda solicitud de aclaración deberá ser presentada por escrito a través de una nota enviada a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, quien fija domicilio en la calle Chile Nº 1002 esq. Manduvirá, de lunes a viernes en horario de 7:00 a 13:00 hs. conforme al calendario establecido en el Pliego.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Rodrigo Nicora
Secretario General
OTORGADO EN FECHA 15 ABR. 2013

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN Nº 151

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 09/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ADICIONALES PARA EL DEPARTAMENTO ANTISECUESTRO DE PERSONAS DE LA POLICÍA NACIONAL"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.----------

3

Art. 7° *Para la presente Contratación por Vía de Excepción, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 139 de fecha 23 de agosto de 2012, tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas y elaborará un dictamen que servirá como base para la adjudicación. La evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación.----------*

Art. 8° *El Comité de Evaluación deberá elevar su informe, el que contendrá la recomendación de adjudicación si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 9° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.------*

Art. 10° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Rodrigo Nicora
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Carmelo Caballero
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Rodrigo Nicora
Secretario General
OTORGADO EN FECHA 15 ABR. 2013